

COPIA
31/10/23
7/



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: COLIMA , COLIMA A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Fianza No. 2464484-0000

Fiado: MANTTO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

Monto: \$ 257,076.50

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Doscientos Cincuenta y Siete Mil Setenta y Seis Pesos 50/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DOMICILIO DEL FIADO: EUCALIPTO NO. 30, COL. LEANDRO VALLE, C.P. 28989, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, MÉXICO

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: J MERCED CABRERA NO. 55 CENTRO, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA C.P. 28970

ANTE: MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

PARA GARANTIZAR POR: MANTTO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN EUCALIPTO NO. 30, COL. LEANDRO VALLE C.P. 28989, VILLA DE ALVAREZ COLIMA. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MCO120214SP7

LA DEBIDA INVERSION O DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO PARA LA INICIACION DE LOS TRABAJOS Y/O PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTES DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMIANDO NO. RP-02-AD-C/2023-VA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

IMPORTE DE \$ 738,725.58 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VENTICINCO PESOS 58/100 M.N.) MAS I.V.A. EL ANTICIPO DEBE APLICARSE A: 10% PARA INICIO DE OBRA Y 20% PARA LA COMPRA DE MATERIAL Y EQUIPO DE LA CONSTRUCCION DE OBRA: RP-23-04.- REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO, PISTA DE SKATE PARK EN AV. AYUNTAMIENTO ESQ. CALLE NICASIO CARBAJAL FLORES., COL. ALFREDO V. BONFIL, VILLA DE ÁLVAREZ, COL. POR UN MONTO DE \$129,310.34 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.) MAS I.V.A

RP-23-05.- REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 7 CALLE GUANAJUATO ESQ CON ROBERTO GAYTÁN, COL. JUAN JOSÉ RÍOS, VILLA DE ÁLVAREZ, COL. POR UN MONTO DE \$151,379.31 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.) MAS I.V.A.

RP-23-06.- REHABILITACIÓN DE PARQUE LINEAL DE LA AV. LAPISLÁZULI, COL. PUERTA DE ROLÓN Y VILLA FLORES, VILLA DE ÁLVAREZ, COL. POR UN MONTO DE \$241,379.31 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.) MAS I.V.A.

RP-23-10.- CONSTRUCCIÓN DE PARADORES URBANOS, VILLA DE ÁLVAREZ, COL. POR UN MONTO DE \$216,656.61 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N.) MAS I.V.A.

FONDO DE LOS RECURSOS: RECURSOS PROPIOS.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dCDDD8D

Vfe8exZC2jq0mYOZPPbfkh0KAlld+fa00ePoWLGpBgeyDVKAJWtN7LpjZoEH72hd07RWx8tRZDAsUrQ+s6BqG7u94EY6x+MOjRR 1Hkdpmic+YE9ot3Cb8Jo+LWy7T9s8XNXyeVcXZEx1kFmXloHpauwkDZ4i9MAOkhsbynLXN6OS1DthGWBozg5Rr5WtrMJUWAItgbj3 loQI/1hKoxppp8S9NqxbRNGsYZsYaq+8sq6lfvMo2YO+ZWMgFxlMmsSxmOpKOiD+2aRqMctE+YrQ6bMbJgsq1ZPpNWLmCCKd IJmZk5spDNAkkW6MM6ccSRUN+KSMFN9hAwFZ8BmsyxABDw==	



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: COLIMA , COLIMA A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Fianza No. 2464484-0000
Fiado: MANTTO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO	Monto: \$ 257,076.50

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Doscientos Cincuenta y Siete Mil Setenta y Seis Pesos 50/100 M.N.

CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, REPRESENTADO POR LA MTRA. ESHER GUTIERREZ ANDRADE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS Y ESTARA VIGENTE HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD. LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA. B).- EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA A LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO, AUTOMATICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C).- QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

AOM/MIEG....=FIN DE TEXTO=

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dCDDD8D

Vfe8exZC2jq0mYOZPPbFkh0KAiId+fa00ePoWLGpBgeyDvKAJwTn7LpjZoEH72hd07RWx8tRZDAsUrq+s6BqG7u94EY6x+MOjRR1Hkdpnlc+YE9ot3Cb8Jo+LWy7T9s8XNXyeVcXZEx1kFmXloHpauwkDZ4I9MAOkhsbynLXN6OS1DthGWBBozg5Rr5WrMJUWAlfgbj3loQI/1hKoxppp8S9NqxbRNgsYZsYaq+8sq6lfvMo2YO+ZWMgFfxGLmmsSxmOpKoiD+2aRqMctE+YrQ6bMbJgsq1ZPpNWLmCCKdIjmZk5spDNAkkW6MM6ccSRUN+KSMF	



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com

En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.